

2019/01/16

REUNIÓN CON AMPAS Bilbao

KRISTAU ESKOLA

**OINARRIAK JARRIZ.
EZAGUTZAK EZARRIZ.**

- 1. ¿De dónde venimos?**
- 2. Historia de la negociación**
- 3. Plataformas de KE para un acuerdo**

- 1. ¿De dónde venimos?**
- 2. Historia de la negociación**
- 3. Plataformas de KE para un acuerdo**

- **Convenio 2008-2009.**
- Fruto de la **negociación con el Gobierno Vasco sobre una posible nueva financiación.**
 - Ratios profesor/aula
 - Nuevas figuras educativas en las aulas
 - Orientador/consultor
 - Función del tutor
 - Sustituciones
- **Se acuerda:**
 - Orientador/Consultor: en el Módulo, progresivamente hasta el 100%
 - Función del tutor
 - Sustituciones: del 2% al 4%

- **Nuevo Gobierno Vasco: socialista.**
 - Decide **no aplicar** de lo acordado con el anterior gobierno:
 - ✓ Sustituciones.
 - ✓ Orientador/consultor, introduciendo en el Módulo de Concierto
 - **Aplica:**
 - ✓ Función del tutor/a
 - ✓ Orientador/consultor, el 50% como subvención si hay disponibilidad presupuestaria.
 - **Compromiso con seguir las negociaciones** sobre la posible nueva financiación.
 - **2010:** aplicación de los **recortes en el capítulo de salarios.**
 - ✓ Ruptura de la mesa de negociación de la posible nueva financiación.
 - ✓ Judicialización
 - ✓ Ruptura de la mesa de negociación del convenio
 - ✓ Generación de la deuda
- **Finales del 2014 ->Acuerdo Transaccional:** sobre todo para la gestión del pago de la deuda. A día de hoy, falta por pagar la deuda de los años 2013 y 2014.

- 1. ¿De dónde venimos?**
- 2. Historia de la negociación**
- 3. Plataformas de KE para un acuerdo**

- **2015: Se convoca la Mesa de negociación colectiva.**
 - Lectura completa del texto del convenio 2008-2009 (a lo largo de 23 reuniones de la mesa)
 - Se identifican los cambios que hay que hacer en el texto para cumplimentar la legalidad.

- KRISTAU ESKOLA desde el principio ha mantenido los siguientes **principios en la negociación colectiva:**
 - Defensa global del sistema concertado.
 - Defensa de la viabilidad de los centros => defensa del Proyecto Educativo y sus trabajadores/as.
 - Negociación para la definición del marco de financiación de la Red Concertada.

- Para ello, se presentaron dos documentos:
 - ***“Declaración de Kristau Eskola en la Mesa de Negociación del Convenio de Centros de Iniciativa Social”*** (30 de septiembre de 2015).
 - ***“¿Queremos hacer sostenibles los centros?”*** (20 de marzo de 2017).

- 2017:

- Se identifican aquellas **exigencias en cuanto a condiciones laborales** que precisan de una negociación.
- KRISTAU ESKOLA pone sobre la mesa de negociación la necesidad de hacer entre todas las partes de la mesa (patronales y sindicatos) un **análisis de la realidad de la Educación Concertada, para objetivar** hasta donde se pueden conceder las exigencias en los cambios en las condiciones laborales que los sindicatos empiezan a poner encima de la mesa. (por qué SI o NO).
- KRISTAU ESKOLA **invita a la parte sindical a una negociación constructiva** para llegar a acuerdos por el bien del sistema concertado, de los centros y trabajadores/as.
- Los **SINDICATOS se levantan de la mesa de negociación**, porque la respuesta dada por KRISTAU ESKOLA no les satisface (1 año después aparecen con amenazas de huelga).

Análisis de la financiación para la lectura de la realidad de Educación Concertada

KRISTAU ESKOLA

OINARRIAK JARRIZ.
EZAGUTZAK EZARRIZ.

ESTRUCTURA DEL MÓDULO

	CONCIERTO G.V.	COSTE INFANTIL	COSTE PRIMARIA	COSTE ESO	COSTE BACHILLER
PERSONAL DOCENTE	INFANTIL: 57.594 PRIMARIA: 59.299 ESO: 77.321 BACHILLER: 96.741	59.915	64.164	94.328	116.565
PERSONAL NO DOCENTE	INFANTIL: 3.177 PRIMARIA: 3.177 ESO: 3.177 BACHILLER: 3.177	10.051	10.051	10.051	10.446
MANTENIMIENTO FUNCIONAMIENTO	INFANTIL: 5.112 PRIMARIA: 5.948 ESO: 7.634 BACHILLER: 8.932	16.147	16.147	16.147	16.727
RIR (Reposición de inversiones reales) Amortizaciones	INFANTIL: 479 PRIMARIA: 1.052 ESO: 1.080 BACHILLER: 1.993	4.376	4.376	4.376	4.900

ALUMNOS Y GRUPOS CURSO 2016/2017

	Alumnos		Grupos	
Pública	189.763	50,90%	11.026	55,63%
Privada	183.059	49,10%	8.794	44,37%
TOTAL	372.822		19.820	

El Sistema Educativo Vasco, excluida la formación universitaria, está constituido casi al 50% por las redes pública y privada. Este equilibrio, algo matizado, se sigue manteniendo en el número de aulas: la pública cuenta con el 56% y la privada, con el 44%.

REPARTO RECURSOS GOBIERNO VASCO

	2016	%
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	927.418.381	
RED PÚBLICA	605.651.392	65%
RED CONCERTADA	321.766.989	35%
EDUCACIÓN SECUNDARIA, COMPENSATORIA Y FORMACIÓN PROFES.	967.566.839	
RED PÚBLICA	648.665.103	67%
RED CONCERTADA	318.901.736	33%
EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	1.894.985.220	
RED PÚBLICA	1.254.316.495	66%
RED CONCERTADA	640.668.725	34%

Fuente: euskadi.eus

En 2016 la red pública recibió casi dos terceras partes del presupuesto liquidado (66% Red Pública, 34% Red Concertada, incluyendo Centros Privados no concertados).

2016	Por aula	Por alumno
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
RED PÚBLICA	86.116	5.299
RED CONCERTADA	61.324	3.024
EDUCACIÓN SECUNDARIA, COMPENSATORIA Y FORMACIÓN PROFES.		
RED PÚBLICA	165.055	8.671
RED CONCERTADA	92.328	4.285

En 2016 la escolarización de un alumno en etapa de Infantil y Primaria en la red pública costaba a la administración 5.299€ mientras que escolarizarlo en la red concertada le cuesta 3.024€. En las etapas de secundaria, compensatoria y FP suponía 8.671€ frente a los 4.285€ de escolarizarlo en la red concertada. La diferencia del gasto por aula también es considerable: 86.116€ en las etapas de Infantil y Primaria para la pública, respecto a 61.324€ de la concertada y 165.055€ de gasto por aula de Ed. Secundaria, compensatoria y FP en la pública, contra los 92.328€ de la concertada.

FINANCIACIÓN SUSTITUCIONES DE PERSONAL

	2016
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
RED PÚBLICA	9,39%
RED CONCERTADA	4,00%
EDUCACIÓN SECUNDARIA, COMPENSATORIA Y FORMACIÓN PROFES.	
RED PÚBLICA	6,61%
RED CONCERTADA	ESO 4%-BACH 2%

Tomando como referencia el año 2016, vemos que el gasto en sustituciones del personal funcionario y laboral de la red pública se financia en un 9,39%, respecto al 4% de la red concertada en los niveles de Ed. Infantil y Primaria. En los niveles de Es. Secundaria, compensatoria y FP, el nivel de financiación es de un 6,61% en la red pública respecto al 2% de la concertada.

COSTE AULA VS. FINANCIACIÓN MÓDULO 2016

EDUCACION INFANTIL				% FINANCIADO DEL COSTE
	COSTE	MODULO		
Personal docente	61.081,10	56.058,09		92
Personal no docente	9.078,66	3.092,32		34
Funcionamiento mantenimiento	15.156,03	5.112,06		34
Amortización Bienes muebles	1.755,06	479,47		27
Amortización Bienes inmuebles	2.817,36	0,00		0
TOTAL	89.888,21	64.741,94		72

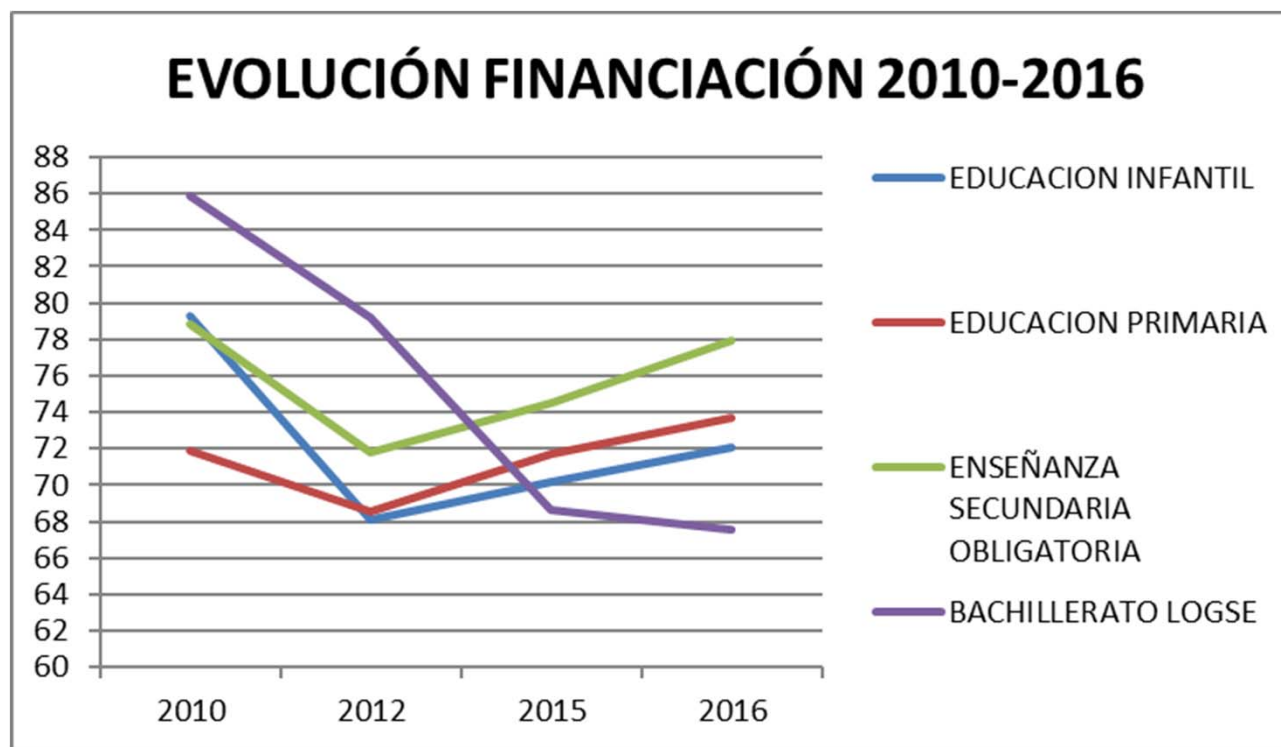
EDUCACION PRIMARIA				% FINANCIADO DEL COSTE
	COSTE	MODULO		
Personal docente	63.161,92	57.717,24		91
Personal no docente	9.078,66	3.092,32		34
Funcionamiento mantenimiento	15.156,03	5.948,31		39
Amortización Bienes muebles	1.755,06	1.052,35		60
Amortización Bienes inmuebles	2.817,36	0,00		0
TOTAL	91.969,03	67.810,22		74

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA				% FINANCIADO DEL COSTE
	COSTE	MODULO		
Personal docente	94.760,98	83.765,72		88
Personal no docente	9.078,66	3.092,32		34
Funcionamiento mantenimiento	15.156,03	8.388,84		55
Amortización Bienes muebles	1.755,06	1.080,49		62
Amortización Bienes inmuebles	2.817,36	0,00		0
TOTAL	123.568,09	96.327,37		78

BACHILLERATO LOGSE				% FINANCIADO DEL COSTE
	COSTE	MODULO		
Personal docente	126.279,56	91.809,71		73
Personal no docente	9.156,77	3.061,70		33
Funcionamiento mantenimiento	15.988,87	8.932,22		56
Amortización Bienes muebles	2.481,50	1.993,28		80
Amortización Bienes inmuebles	2.759,00	0,00		0
TOTAL	156.665,69	105.796,91		68

Partiendo de los datos auditados de 15 centros de KE se observa que el coste financiado por aula desde el GV es considerablemente inferior al coste que le supone esa aula al centro. En concreto, el GV financia una media del 73% del coste por aula. Eso supone cerca de 25.000€ menos por aula desde Educación Infantil a Educación Secundaria Obligatoria y cerca de 50.000€ menos en Bachillerato.

EVOLUCIÓN DEL MÓDULO Y DE LOS COSTES 2010-2016 SEGÚN ESTUDIOS DE AUDITORÍA



EVOLUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN EL PRIMER CICLO DE INFANTIL (0-3 AÑOS)

Ayudas a escuelas infantiles privadas 0-3 años			Financiación del Consorcio HAURRESKOLAK		
(Convocatorias anuales según BOPV)			(Partidas presupuestarias: Ley de presupuestos)		
Convocatoria BOPV 2009-2010	33.728.331,94		Año 2010	37.998.545,00	
Convocatoria BOPV 2010-2011	30.061.666,67	-10,87%	Año 2011	40.400.000,00	6,32%
Convocatoria BOPV 2011-2012	29.061.666,00	-3,33%	Año 2012	45.000.000,00	11,39%
Convocatoria BOPV 2012-2013	26.655.508,00	-8,28%	Año 2013	40.494.000,00	-10,01%
Convocatoria BOPV 2013-2014	23.627.322,00	-11,36%	Año 2014	45.000.000,00	11,13%
Convocatoria BOPV 2014-2015	24.389.510,49	3,23%	Año 2015	41.681.291,00	-7,37%
Convocatoria BOPV 2015-2016	24.389.510,49	0,00%	Año 2016	42.178.253,00	1,19%
Convocatoria BOPV 2016-2017	24.389.510,49	0,00%	Año 2017	42.675.215,00	1,18%
Convocatoria BOPV 2017-2018	24.627.322,00	0,98%	Año 2018	43.035.215,00	0,84%
		-29,64%			14,66%

Comparando las partidas destinadas a financiar el Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años), observamos que las partidas destinadas a escuelas infantiles privadas ha disminuido un 29,64% desde la convocatoria del curso 2009-2010 publicada en el BOPV, mientras que las partidas presupuestarias destinadas al consorcio Haurreskolak han aumentado un 14,66% desde el año 2010 hasta ahora.

ESPECIALISTAS APOYO EDUCATIVO

	COSTE	FINANCIACION	DEFICIT
35 HORAS	33.123,66	31.109,38	2.014,27
30 HORAS	28.391,71	26.665,19	1.726,52
25 HORAS	23.659,75	22.220,99	1.438,77
20 HORAS	18.927,80	17.776,79	1.151,01

COSTE ESPECIALISTA APOYO EDUCATIVO		FINANCIACIÓN	
	35 HORAS SEMANA		35 HORAS SEMANA
SALARIO 2017	25.304,55	FINANCIACION 16-17	30.801,37
SEGURIDAD SOCIAL	7.819,11	SUBIDA 1%	31.109,38
	33.123,66	SUBVENCION	31.109,38

- **Identificación por la parte sindical de los temas para abordar en la negociación, en el que KRISTAU ESKOLA ha estado de acuerdo para tratarlos.**
 - Plan de mantenimiento de los puestos de trabajo.
 - Salarios.
 - Equiparación salarial ESO I-II.
 - Jornada y cargas de trabajo.
 - Jornada docente Formación Profesional.
 - Mejora de condiciones para los cuerpos más precarizados y feminizados:
 - ✓ Especialistas de Apoyo Educativo.
 - ✓ Personal del Primer Ciclo de Infantil.

- 1. ¿De dónde venimos?**
- 2. Historia de la negociación**
- 3. Plataformas de KE para un acuerdo**

PLATAFORMA CON CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA

I.- TABLAS SALARIALES:

PROPUESTA DEL GOBIERNO VASCO:

- Enero – junio 2018: 1,50%
- Julio – diciembre 2018: 1,75%

PROPUESTA DE KRISTAU ESKOLA:

- 1) En la firma del Convenio del 2009, en el tema salarial se acordó:
TABLA DE PAGO DELEGADO + 0,5%

CATEGORIA	Tabla pago delegado 2009 (salario base KE)	0,5%	TOTAL MASA SALARIAL
PROFESOR INFANTIL PRIMARIA	2.223,88	11,12	2.235,00
PROFESOR ESO I	2.359,40	11,80	2.371,20
PROFESOR ESO II BACHILLER	2.584,66	12,92	2.597,58

Esto hacía que la masa salarial de los empleados de KE fuera un 0,5% superior a la tabla del Pago Delegado, queriendo romper el techo de la homologación salarial del 95%, con respecto a la Pública.

1) EVOLUCIÓN DEL CONCIERTO DESDE LA REDUCCIÓN REALIZADA EN EL AÑO 2010.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 +1%	2017 +1%	2018 +1,5%
PROFESOR INFANTIL PRIMARIA	2.223,88	2.202,40	2.183,40	2.183,81	2.183,81	2.183,81	2.183,81	2.205,65	2.227,73	2.261,15
PROFESOR ESO I	2.359,40	2.338,40	2.319,33	2.319,66	2.319,66	2.319,66	2.319,66	2.342,86	2.366,31	2.401,80
PROFESOR ESO II BACHILLER	2.584,66	2.544,11	2.510,33	2.510,51	2.510,51	2.510,51	2.510,51	2.535,62	2.561,00	2.599,42

- Siendo los conciertos por debajo de la tabla 2009, los centros están saldando las diferencias.

3) PROPUESTA DE KE: siempre manteniendo la legalidad y el espíritu del Convenio 2009: salario base + 0,5%
3.1. Con la subida de enero-junio 2.18: 1,5%

CATEGORÍA	PAGO DELEGADO 2009 (Tabla Convenio 2009)	TABLA PAGO DELEGADO 208 (Salario Base KE) Enero-julio Con subida 1,5%	0,5%	TOTAL MASA SALARIAL	SUBIDA
PROFESOR INFANTIL PRIMARIA	2.223,88	2.261,15	11,31	2.272,46	1,68%
PROFESOR ESO I	2.359,40	2.401,80	12,01	2.413,81	1,80%
PROFESOR ESO II BACHILLER	2.584,66	2.599,42	13,00	2.612,42	0,57%

3.2. Con la subida julio-diciembre 2018: 1,75%

CATEGORÍA	PAGO DELEGADO 2009 (Tabla Convenio 2009)	TABLA PAGO DELEGADO 208 (Salario Base KE) Enero-julio Con subida 1,75%	0,5%	TOTAL MASA SALARIAL	SUBIDA
PROFESOR INFANTIL PRIMARIA	2.223,88	2.266,72	11,33	2.278,05	1,93%
PROFESOR ESO I	2.359,40	2.407,72	12,04	2.419,76	2,05%
PROFESOR ESO II BACHILLER	2.584,66	2.605,82	13,03	2.618,85	0,82%

II.- HOMOLOGACIÓN ESO I – II: (para los licenciados)

PROPUESTA DE KRISTAU ESKOLA: año 2019, equiparación total. (Cálculo con Salario Base + 0,5%)

Tabla salarial ESO I 2018			
	Tabla Pago Delegado	Complemento 0,5%	Total
Subida			
1,50%	2.401,80	12,01	2.413,81
1,75%	2.407,72	12,04	2.419,76
Media			
1,625%	2.404,76	12,02	2.416,79

Tabla salarial ESO II 2018			
	Tabla Pago Delegado	Complemento 0,5%	Total
Subidas para 2018			
1,50%	2.599,42	13,00	2.612,42
1,75%	2.605,82	13,03	2.618,85
Media			
1,625%	2.602,62	13,01	2.615,63

La equiparación: 2.416,79 – 2.615,63 = 198,84 + SS (61,44) = 260,28 € mes/trabajador.

- Cálculos realizados partiendo de pago delegado.
- Suponiendo que estamos ofreciendo subidas del 1,5% y 1,75% al convenio actual y manteniendo el 0,5% acordado en 2009.

III.- EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO:

Lo propuesto en noviembre de 2017:

- **Inclusión del colectivo en el grupo profesional Docente**, a efectos exclusivamente de estos elementos:
 - Promoción en las vacantes que se generen en otras etapas.
 - Gratuidad del comedor.
 - Inclusión en el programa IRALE (compromiso de KE de trasladar este derecho al Gobierno Vasco).
 - Modificar el articulado para recoger de forma explícita las obligaciones que la normativa ya impone a los centros sobre una valoración de riesgos de puestos de trabajo con la inclusión de los riesgos que la manipulación de carga supone para el embarazo de estas profesionales.
- **Propuesta sobre horas complementarias anuales** que sean reservadas **para coordinación y formación (TEJI): 90 horas.**

NUEVA PROPUESTA:

TEJI	Jornada anual: 1.620 h.
Salario 2017	22.200,82
Subida 1,50%	22.533,83
Subida 1,75%	22.589,33
Subida media 2018: 1,625%	22.561,58

Dedicación a coordinación y formación: ~~100 h.~~

SALARIO DEDICADO A COORDINACIÓN	90 horas anuales	1.253,42
	100 horas anuales	1.392,69

IV.- ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO:

Lo propuesto en noviembre de 2017:

- Es verdad que el Decreto que regula esta figura, señala como funciones de los mismos, el realizar informes y tener coordinación con los docentes de los alumnos que atienden. La subvención que pretende financiar la figura del Especialista no contempla lo que propone el Decreto.
- Por lo que, que KRISTAU ESKOLA sigue ofreciendo:
 - ✓ Inclusión en la jornada anual una reserva de 30 horas.
 - ✓ Trasladar al Gobierno Vasco la necesidad de financiación para poder cumplir con lo que señala el Decreto.

En la siguiente página mostramos:

El déficit que genera la falta del total de subvención.

Cálculo de las horas para coordinación.

KRISTAU ESKOLA REUNIÓN CON AMPAS. BILBAO / Plataformas de KE para un acuerdo

1. Déficit que nos genera la falta del total de subvención							
COSTE ESPECIALISTA APOYO EDUCATIVO		FINANCIACIÓN			COSTE	FINANCIACION	DEFICIT
	35 HORAS SEMANA		35 HORAS SEMANA				
SALARIO 2017	25.304,55	FINANCIACION 17-18	30.801,40	35 HORAS	33.123,66	30.801,40	2.322,26
SEGURIDAD SOCIAL	7.819,11	SUBIDA 0%	30.801,40	25 HORAS	28.391,71	26.401,20	1.990,51
	33.123,66	SUBVENCION	30.801,40	20 HORAS	23.659,75	22.001,00	1.658,76
					18.927,80	17.600,80	1.327,00
SUBIDA 1,5% 2018 - 1.ER SEMESTRE					COSTE	FINANCIACION	DEFICIT
SALARIO 2017 + 1,5%	25.684,12	FINANCIACION 17-18	30.801,40	35 HORAS	33.620,51	30.801,40	2.819,11
SEGURIDAD SOCIAL	7.936,39	SUBIDA 0%	30.801,40	30 HORAS	28.817,58	26.401,20	2.416,38
	33.620,51	SUBVENCION	30.801,40	25 HORAS	24.014,65	22.001,00	2.013,65
				20 HORAS	19.211,72	17.600,80	1.610,92
SUBIDA 1,75% 2018 - 2º SEMESTRE					COSTE	FINANCIACION	DEFICIT
SALARIO 2017 + 1,75%	25.747,38	FINANCIACION 17-18	30.801,40	35 HORAS	33.703,32	30.801,40	2.901,92
SEGURIDAD SOCIAL	7.955,94	SUBIDA 0%	30.801,40	30 HORAS	28.888,56	26.401,20	2.487,36
	33.703,32	SUBVENCION	30.801,40	25 HORAS	24.073,80	22.001,00	2.072,80
				20 HORAS	19.259,04	17.600,80	1.658,24
SUBIDA 1,625% 2018 (MEDIA ENTRE 1,5 Y 1,75 = 1,625)					COSTE	FINANCIACION	DEFICIT
SALARIO 2017 + 1,625%	25.715,75	FINANCIACION 17-18	30.801,40	35 HORAS	33.661,92	30.801,40	2.860,52
SEGURIDAD SOCIAL	7.946,17	SUBIDA 0%	30.801,40	30 HORAS	28.853,07	26.401,20	2.451,87
	33.661,92	SUBVENCION	30.801,40	25 HORAS	24.044,23	22.001,00	2.043,23
				20 HORAS	19.235,38	17.600,80	1.634,58

2. Cálculo de las horas para coordinación

DE LOS SALARIOS PAGADOS A ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO, SI CONCEDEMOS HORAS DE COORDINACION ESTAMOS DEDICANDO:

	COSTE ANUAL
35 HORAS (SALARIO + SS)	33.661,92
HORAS ANUALES	1.390
SALARIO / HORA	19
COSTE HORA (SALARIO + SS)	24,22

NUEVA PROPUESTA:

PROPUESTA DE LAS HORAS ANUALES CON SU CONSIGUIENTE COSTE TENIENDO EN CUENTA Salario + Seguridad Social anual para coordinación	35 HORAS ANUALES 847,60
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

V.- JORNADA DOCENTE FORMACIÓN PROFESIONAL:

- La distribución horaria en los segundos cursos de los ciclos debido a las Prácticas en empresas, es un tema que ya en la negociación del Convenio 2008-2009 estuvo encima de la mesa y que no se llegó a concretar en nada, y quedó como un tema pendiente viendo la necesidad de su regulación.
- Hasta ahora se ha llevado adelante mediante negociaciones en cada uno de los centros por parte de la dirección con los trabajadores implicados.
- KRISTAU ESKOLA sigue proponiendo las 27 horas/semana.
- Con respecto a las demás demandas presentadas por la parte sindical, KRISTAU ESKOLA manifiesta:
 - ✓ Que cumple con la legalidad vigente.
 - ✓ Está con varios centros de Formación Profesional de la Asociación en un proceso de estudio del Módulo de Concierto y su aplicación.

VI.- JORNADA:

- A la propuesta de flexibilización de la jornada, se responde con un recorte de la jornada anual.
- Para llevar adelante los Proyectos de Centro que están en marcha, como el cambio metodológico, la virtualización del centro y del proceso enseñanza-aprendizaje, el proyecto lingüístico (trilingüismo), el proyecto de convivencia en la Escuela, la actualización del profesorado ... no permite el poder recortar la jornada anual.
- KRISTAU ESKOLA una vez más pide que se haga un cálculo de costes que supone el aplicar las reivindicaciones que la parte sindical presenta.

VII.- PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO:

VII.1.- ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL Y LA REDUCCIÓN LECTIVA (Art. 77)

- **PROPONEMOS UNA NUEVA REGULACIÓN** que ofrezca a los Docentes la posibilidad de **elegir** entre:
 - El derecho de reducción lectiva al 25% durante dos cursos escolares a partir de los 61 años, o
 - El compromiso del Centro de **garantizar su acceso a la jubilación parcial al 50%** conforme al RDL 5/2013, por curso completo.

VII.2.- ACUERDO DE RECOLOCACIÓN (Centros en Crisis):

- **Kristau Eskola se compromete a desarrollar una negociación** para llegar a un nuevo Acuerdo para el mes de abril de 2018, y así poder activar dicho acuerdo para el curso 2018-2019.

(Ahora se tendría que especificar la temporalidad para llegar a un nuevo Acuerdo y poder activar dicho acuerdo para el curso 2019-2020.)

**SINDIKATUEN PLATAFORMAREN
KUANTIFIKAZIO EKONOMIKOA**
*Cuantificación económica de la Plataforma de
los sindicatos*

KRISTAU ESKOLA

OINARRIAK JARRIZ.
EZAGUTZAK EZARRIZ.

ESPECIALISTAS APOYO EDUCATIVO:
1. DEFICIT ORIGINADO POR LA FALTA DE FINANCIACION
2. VALORACION DEL COSTE DE LA PLATAFORMA SINDICAL: Horas complementarias
3. DEFICIT ACUMULADO (1 + 2)

		PLATAFORMA SINDICAL	
	DEFICIT POR FALTA DE SUBVENCION	Horas complementarias	DEFICIT ACUMULADO
35 HORAS	2.014,27	4.731,95	6.746,22
30 HORAS	1.726,52	4.731,95	6.458,47
25 HORAS	1.438,77	3.785,56	5.224,33
20 HORAS	1.151,01	3.785,56	4.936,57

EQUIPARACION ESO I – ESO II

	2018	2019
Coste por trabajador	5.552,79	9.835,26
Coste por aula	8.329,18	14.752,89

Atendiendo a las subidas de salarios de las reivindicaciones sindicales

La reivindicación de los sindicatos es equiparar el sueldo de las categorías ESO I y ESO II en dos años (50% en el 2018 y el 100% en el 2019) + aumento de sueldos (IPC + 2% cada año).

BACHILLERATO: INCREMENTO GASTO POR HORAS LECTIVAS

DÉFICIT 1.BACHILLERATO	DÉFICIT 2.BACHILLERATO	DEFICIT ACUMULADO
2.218,62	4.437,34	6.655,96

Con la entrada en vigor de la LOMCE, los centros deben afrontar un desajuste financiero debido al incremento de las horas lectivas de los alumnos de Bachillerato hasta 34 horas. En 1.Bachillerato el aumento de 1 hora lectiva supone 2.218€ de sobrecoste por aula, que siendo 2 horas de incremento en 2.Bachillerato suponen otros 4.437€ de incremento de coste por aula.

Educación Infantil 1.er ciclo:**1. Reducción 50 horas /año 2018-2019****2. Reconocimiento 1 hora complementaria**

EDUCACIÓN INFANTIL 1er. CICLO	Reducción 50 horas anuales salario/trabajador: Precio 50 horas	
	2018	2019
Maestro	1.630,47	1.695,69
TEJI	965,47	1.004,09
Asistente	835,98	869,42
EDUCACIÓN INFANTIL 1er. CICLO	Reconocimiento de 1 hora complementaria diaria: precio anual / trabajador	
	2018	2019
TEJI	3.379,13	3.514,30
Asistente	2.925,93	3.042,97

CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA CONJUNTA DE LOS SINDICATOS

SUPUESTO PRACTICO CENTRO DE 1 LINEA DESDE INFANTIL 1.er CICLO HASTA ESO
(SIN BACHILLERATO):

- 1 Maestra de 1. ciclo Infantil
- 2 TEJIS
- 3 aulas de Infantil 2. ciclo
- 6 aulas de Primaria
- 2 aulas de ESO 1. ciclo
- 2 aulas de ESO 2. ciclo
- 1 aula de ED. Especial Primaria
- 1 aula de ED. Especial Secundaria
- 2 EAE-s a 20 horas semanales
- 1 Jefe Negociado
- 1 Conserje

Sin tener en cuenta el efecto de las 70 horas no presenciales y de las 5 horas para trabajo personal

		2018	2019
Maestra 1C.Inf	1	1.062,48	1.295,41
TEJI	2	6.670,62	6.903,57
Inf 2.C	3	8.498,42	13.287,80
Primaria	6	17.527,55	27.405,38
ESO1	2	12.726,03	22.540,70
ESO2	2	9.446,48	14.770,13
EE1	1	2.390,56	3.737,78
EE2	1	4.242,01	7.513,57
EAE	2	5.378,63	5.593,78
Bachiller	0	0,00	0,00
Admin. (J.Negociado)	1	797,62	829,53
Conserje	1	740,55	770,17
		69.480,94	104.647,81
Coste S.S.		21.469,61	32.336,17
Total		90.950,55	136.983,98

CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA CONJUNTA DE LOS SINDICATOS

SUPUESTO PRÁCTICO CENTRO DE 2 LINEAS DESDE INFANTIL 1.er CICLO HASTA BACHILLERATO:

- 1 Maestra de 1. ciclo Infantil
- 5 TEJIS
- 6 aulas de Infantil 2. ciclo
- 12 aulas de Primaria
- 4 aulas de ESO 1. ciclo
- 4 aulas de ESO 2. ciclo
- 1 aula de ED. Especial Primaria
- 1 aula de ED. Especial Secundaria
- 4 aulas de Bachillerato
- 4 EAE-s a 20 horas semanales
- 2 Jefe Negociado
- 1 Conserje

Sin tener en cuenta el efecto de las 70 horas no presenciales y de las 5 horas para trabajo personal

		2018	2019
Maestra 1C. Inf	1	1.062,48	1.295,41
TEJI	5	16.676,55	17.258,92
Inf 2.C	6	16.996,85	26.575,59
Primaria	12	35.055,10	54.810,76
ESO1	4	25.452,05	45.081,40
ESO2	4	18.892,95	29.540,27
EE1	1	2.390,56	3.737,78
EE2	1	4.242,01	7.513,57
EAE	4	10.757,27	11.187,56
Bachiller	4	19.337,49	30.235,33
Admin. (J.Negociado)	2	1.595,24	1.659,05
Conserje	1	740,55	770,17
		153.199,09	229.665,81
Coste S.S.		47.338,52	70.966,73
Total		200.537,61	300.632,54

KRISTAU ESKOLA

Distintas propuestas de Kristau Eskola a lo largo del conflicto: noviembre 2017 – diciembre 2018

KRISTAU ESKOLA

**OINARRIAK JARRIZ.
EZAGUTZAK EZARRIZ.**

<p>PROPUESTA del 9 – NOVIEMBRE - 2017</p>	<p>PROPUESTA del 16 – NOVIEMBRE - 2018</p>	<p>PROPUESTA del 21 – NOVIEMBRE – 2018 (expuesto en Mesa de Negociación el día 19 de diciembre)</p>
<p>PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO</p> <p>- ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL Y LA REDUCCIÓN LECTIVA (Art. 77):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponemos una nueva regulación que ofrezca a los docentes la posibilidad de elegir entre: <ul style="list-style-type: none"> ➢ El derecho de reducción lectiva al 25% durante dos cursos escolares a partir de los 61 años, o ➢ El compromiso del centro de garantizar su acceso a la jubilación parcial al 50% conforme al RDL 5/2013, por curso completo. <p>- ACUERDO DE RECOLOCACIÓN (Centros en Crisis)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kristau Eskola se compromete a desarrollar una negociación para llegar a un nuevo Acuerdo para el mes de abril de 2018, y así poder activar dicho acuerdo para el curso 2018-2019 	<p>PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO</p> <p>- ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL Y LA REDUCCIÓN LECTIVA (Art. 77):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponemos una nueva regulación que ofrezca a los docentes la posibilidad de elegir entre: <ul style="list-style-type: none"> ➢ El derecho de reducción lectiva al 25% durante dos cursos escolares a partir de los 61 años, o ➢ El compromiso del centro de garantizar su acceso a la jubilación parcial al 50% conforme al RDL 5/2013, por curso completo. <p>- ACUERDO DE RECOLOCACIÓN (Centros en Crisis)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kristau Eskola se compromete a desarrollar una negociación para llegar a un nuevo Acuerdo para el mes de abril de 2018, y así poder activar dicho acuerdo para el curso 2018-2019 <p>(Ahora se tendría que especificar la temporalidad para llegar a un nuevo Acuerdo y poder activar dicho acuerdo para el curso 2019-2020)</p>	<p>PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO</p> <p>- ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL Y LA REDUCCIÓN LECTIVA (Art. 77):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponemos una nueva regulación que ofrezca a los docentes la posibilidad de elegir entre: <ul style="list-style-type: none"> ➢ El derecho de reducción lectiva al 25% durante dos cursos escolares a partir de los 61 años, o ➢ El compromiso del centro de garantizar su acceso a la jubilación parcial al 50% conforme al RDL 5/2013, por curso completo. <p>- ACUERDO DE RECOLOCACIÓN (Centros en Crisis)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso por parte de Kristau Eskola para desarrollar una negociación para llegar a un nuevo Acuerdo para activar el nuevo Acuerdo en el curso 2019-2020.

KRISTAU ESKOLA

PROPUESTA del 9 – NOVIEMBRE - 2017	PROPUESTA del 16 – NOVIEMBRE - 2018	PROPUESTA del 21 – NOVIEMBRE – 2018 (expuesto en Mesa de Negociación el día 19 de diciembre)
<p>SALARIOS:</p> <p>---</p>	<p>SALARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EI, EP: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,68% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,93% • ESO I: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,80% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 2,05% • ESO II- BACHILLER – FP: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 0,57% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 0,82% • PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,5% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% • PERSONAL DE EDUCACION INFANTIL 1.ER CICLO: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,5% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se contempla la equiparación salarial del PAS, que ya está acordado. ✓ Se contempla el mismo criterio (aumento del 1,5% y 1,75%) a la etapa de EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO. 	<p>SALARIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • EI, EP: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,68% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,93% • ESO I: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,80% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 2,05% • ESO II- BACHILLER – FP: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,1% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,35% • PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,5% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% • PERSONAL DE EDUCACION INFANTIL 1.ER CICLO: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,5% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% <p>2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EI, EP: desde el 1 de enero de 2019: 1,75% • ESO I: desde el 1 de enero de 2019: 1,75% • ESO II- BACHILLER – FP: desde el 1 de enero de 2019: 1,35% • PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: desde enero de 2019: 1,75% • PERSONAL DE EDUCACION INFANTIL 1.ER CICLO: desde enero de 2019: 1,75% <p>Si la aprobación de los presupuestos 2019 del Gobierno Vasco contemplan mayor subida, se estudiará en la Mesa del Convenio, el modo de llevarlo a cabo.</p> <p>En todos aquellos supuestos en que el salario base sea superior a la cantidad de pago delegado, el exceso será compensado y absorbido con las subidas de los siguientes años.</p>

KRISTAU ESKOLA

PROPUESTA del 9 – NOVIEMBRE - 2017	PROPUESTA del 16 – NOVIEMBRE - 2018	PROPUESTA del 21 – NOVIEMBRE – 2018 (expuesto en Mesa de Negociación el día 19 de diciembre)
<p>EQUIPARACIÓN SALARIAL ESOI-II:</p> <ul style="list-style-type: none">- Al no estar contemplado en el Módulo de Concierto, KRISTAU ESKOLA cree que no es de recibo plantear un calendario de compromisos para su aplicación.- KRISTAU ESKOLA reitera que seguirá negociando con la Consejería de Educación para llegar a un acuerdo y que se implemente en el Módulo de Concierto.- KRISTAU ESKOLA invita a la parte sindical a que se comprometa a negociar con el Departamento de Educación para lograr esta equiparación.	<p>EQUIPARACIÓN SALARIAL ESOI-II:</p> <p>(Para los licenciados)</p> <ul style="list-style-type: none">- Año 2019, equiparación total.	<p>EQUIPARACIÓN SALARIAL ESOI-II:</p> <ul style="list-style-type: none">- A partir del 1 de enero de 2.019.

KRISTAU ESKOLA

PROPUESTA del 9 – NOVIEMBRE - 2017	PROPUESTA del 16 – NOVIEMBRE - 2018	PROPUESTA del 21 – NOVIEMBRE – 2018 (expuesto en Mesa de Negociación el día 19 de diciembre)
<p>JORNADA Y CARGAS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la propuesta de flexibilización de la jornada, se responde con un recorte de la jornada anual. - Para llevar adelante los Proyectos de Centro que están en marcha, como el cambio metodológico, la virtualización del centro y del proceso enseñanza-aprendizaje, el proyecto lingüístico (trilingüismo), el proyecto de convivencia en la Escuela, la actualización del profesorado ... no permite el poder recortar la jornada anual. - KRISTAU ESKOLA una vez más pide que se haga un cálculo de costes que supone el aplicar las reivindicaciones que la parte sindical presenta. <p>LOS SINDICATOS PEDÍAN AQUÍ:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada de 32 horas semanales de permanencia en el centro. - Reconocimiento de 70 horas anuales de dedicación personal. - Garantziar 5 horas complementarias semanales de trabajo personal. - Para el PAS: jornada de 1.535 horas anuales. 	<p>JORNADA Y CARGAS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la propuesta de flexibilización de la jornada, se responde con un recorte de la jornada anual. - Para llevar adelante los Proyectos de Centro que están en marcha, como el cambio metodológico, la virtualización del centro y del proceso enseñanza-aprendizaje, el proyecto lingüístico (trilingüismo), el proyecto de convivencia en la Escuela, la actualización del profesorado ... no permite el poder recortar la jornada anual. - KRISTAU ESKOLA una vez más pide que se haga un cálculo de costes que supone el aplicar las reivindicaciones que la parte sindical presenta. <p>PAS: ----</p>	<p>JORNADA Y CARGAS DE TRABAJO</p> <p>PAS: Jornada anual: pasar de 1.585 h. a 1.570 h.</p>

KRISTAU ESKOLA

PROPUESTA del 9 – NOVIEMBRE - 2017	PROPUESTA del 16 – NOVIEMBRE - 2018	PROPUESTA del 21 – NOVIEMBRE – 2018 (expuesto en Mesa de Negociación el día 19 de diciembre)
<p>JORNADA DOCENTE FORMACIÓN PROFESIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - La distribución horaria en los segundos cursos de los ciclos debido a las Prácticas en empresa, es un tema que ya en la negociación del Convenio 2008-2009 estuvo encima de la mesa y que no se llegó a concretar en nada, y quedó como un tema pendiente viendo la necesidad de su regulación. - Hasta ahora se ha llevado adelante mediante negociaciones en cada uno de los centros por parte de la dirección con los trabajadores implicados. - KRISTAU ESKOLA sigue proponiendo las 27 horas/semana. - Con respecto a las demás demandas presentadas por la parte sindical, KRISTAU ESKOLA manifiesta: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que cumple con la legalidad vigente. ✓ Está con varios centros de Formación Profesional de la Asociación en un proceso de estudio del Módulo de Concierto y su aplicación. 	<p>JORNADA DOCENTE FORMACIÓN PROFESIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - La distribución horaria en los segundos cursos de los ciclos debido a las Prácticas en empresa, es un tema que ya en la negociación del Convenio 2008-2009 estuvo encima de la mesa y que no se llegó a concretar en nada, y quedó como un tema pendiente viendo la necesidad de su regulación. - Hasta ahora se ha llevado adelante mediante negociaciones en cada uno de los centros por parte de la dirección con los trabajadores implicados. - KRISTAU ESKOLA sigue proponiendo las 27 horas/semana. - Con respecto a las demás demandas presentadas por la parte sindical, KRISTAU ESKOLA manifiesta: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que cumple con la legalidad vigente. ✓ Está con varios centros de Formación Profesional de la Asociación en un proceso de estudio del Módulo de Concierto y su aplicación. 	<p>JORNADA DOCENTE FORMACIÓN PROFESIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los segundos cursos de los Ciclos de Grado Medio y Grado Superior: 27 h / semana.

KRISTAU ESKOLA

PROPUESTA del 9 – NOVIEMBRE - 2017	PROPUESTA del 16 – NOVIEMBRE - 2018	PROPUESTA del 21 – NOVIEMBRE – 2018 (expuesto en Mesa de Negociación el día 19 de diciembre)
<p>MEJORA DE CONDICIONES PARA LOS CUERPOS MÁS PRECARIZADOS Y FEMINIZADOS:</p> <p><u>ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- KRISTAU ESKOLA presentó en la propuesta un cuadro económico en el que mostraba el déficit que generaba la asunción de Especialista de Apoyo Educativo.- Es verdad que el Decreto que regula esta figura, señala como funciones de los mismos, el realizar informes y tener coordinación con los docentes de los alumnos que atienden. La subvención que pretende financiar la figura del Especialista no contempla lo que propone el Decreto.- Por lo que, que KRISTAU ESKOLA sigue ofreciendo:<ul style="list-style-type: none">✓ Inclusión en la jornada anual una reserva de 30 horas.✓ Trasladar al Gobierno Vasco la necesidad de financiación para poder cumplir con lo que señala el Decreto.	<p>MEJORA DE CONDICIONES PARA LOS CUERPOS MÁS PRECARIZADOS Y FEMINIZADOS:</p> <p><u>ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Propuesta de las horas anuales para coordinación: 35 horas.	<p>MEJORA DE CONDICIONES PARA LOS CUERPOS MÁS PRECARIZADOS Y FEMINIZADOS:</p> <p><u>ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Horas para coordinación: 35 h. para todos/as.

KRISTAU ESKOLA

PROPUESTA del 9 – NOVIEMBRE - 2017	PROPUESTA del 16 – NOVIEMBRE - 2018	PROPUESTA del 21 – NOVIEMBRE – 2018 (expuesto en Mesa de Negociación el día 19 de diciembre)
<p>PERSONAL DEL PRIMER CICLO DE INFANTIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión del colectivo en el grupo profesional Docente, a efectos exclusivamente de estos elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Promoción en las vacantes que se generen en otras etapas. • Gratuidad del comedor. • Inclusión en el programa IRALE (compromiso de KE de trasladar este derecho al Gobierno Vasco). • Modificar el articulado para recoger de forma explícita las obligaciones que la normativa ya impone a los centros sobre una valoración de riesgos de puestos de trabajo con la inclusión de los riesgos que la manipulación de carga supone para el embarazo de estas profesionales. - Propuesta sobre horas complementarias anuales que sean reservadas para coordinación y formación: 90 horas. - Llamamiento a las centrales sindicales para articular en el convenio medidas para evitar la competencia desleal que las guarderías de barrio ejercen sobre las aulas integradas en nuestros centros, que perciben ayudas del Gobierno Vasco pero no aplican en Convenio de Iniciativa Social. 	<p>PERSONAL DEL PRIMER CICLO DE INFANTIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión del colectivo en el grupo profesional Docente, a efectos exclusivamente de estos elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Promoción en las vacantes que se generen en otras etapas. • Gratuidad del comedor. • Inclusión en el programa IRALE (compromiso de KE de trasladar este derecho al Gobierno Vasco). • Modificar el articulado para recoger de forma explícita las obligaciones que la normativa ya impone a los centros sobre una valoración de riesgos de puestos de trabajo con la inclusión de los riesgos que la manipulación de carga supone para el embarazo de estas profesionales. - Propuesta sobre horas complementarias anuales que sean reservadas para coordinación y formación: 100 h. - Rebaje de jornada anual: de 1.620 h. a 1.600 h. 	<p>PERSONAL DEL PRIMER CICLO DE INFANTIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión del colectivo en el grupo profesional Docente, a efectos exclusivamente de estos elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Promoción en las vacantes que se generen en otras etapas. • Gratuidad del comedor. • Inclusión en el programa IRALE (compromiso de KE de trasladar este derecho al Gobierno Vasco). • Modificar el articulado para recoger de forma explícita las obligaciones que la normativa ya impone a los centros sobre una valoración de riesgos de puestos de trabajo con la inclusión de los riesgos que la manipulación de carga supone para el embarazo de estas profesionales. - Propuesta sobre horas complementarias anuales que sean reservadas para coordinación y formación: 125 h. * - Rebaje de jornada anual: de 1.620 h. a 1.585 h. <p>(*) en la negociación de la mesa se subió de las 100 h. a 125 h.</p>

**Última propuesta
11 de enero de 2019**

KRISTAU ESKOLA

**OINARRIAK JARRIZ.
EZAGUTZAK EZARRIZ.**

PROPUESTA de 2 de ENERO DE 2019	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
<p>PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL Y LA REDUCCIÓN LECTIVA (Art. 77): <ul style="list-style-type: none"> • Proponemos una nueva regulación que ofrezca a los docentes la posibilidad de elegir entre: <ul style="list-style-type: none"> ➤ El derecho de reducción lectiva al 25% durante dos cursos escolares a partir de los 61 años, o ➤ El compromiso del centro de garantizar su acceso a la jubilación parcial al 50% conforme al RDL 5/2013, por curso completo. - ACUERDO DE RECOLOCACIÓN (Centros en Crisis) <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso por parte de Kristau Eskola para desarrollar una negociación para llegar a un nuevo Acuerdo para activar el nuevo Acuerdo en el curso 2019-2020. • Compromiso de negociación de la gestión de recolocación de excedentes, por medio de una gestión transparente para todas las partes. - Entrega de la documentación trabajada con ELA. 	<p>PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL Y LA REDUCCIÓN LECTIVA (Art. 77): <ul style="list-style-type: none"> • Proponemos una nueva regulación que ofrezca a los docentes la posibilidad de elegir entre: <ul style="list-style-type: none"> ➤ El derecho de reducción lectiva al 25% durante dos cursos escolares a partir de los 61 años, o ➤ El compromiso del centro de garantizar su acceso a la jubilación parcial al 50% conforme al RDL 5/2013, por curso completo. - ACUERDO DE RECOLOCACIÓN (Centros en Crisis) <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso por parte de Kristau Eskola para desarrollar una negociación para llegar a un nuevo Acuerdo para que tenga efecto en el curso 2019-2020. • Compromiso de negociación de la gestión de recolocación de excedentes, por medio de una gestión transparente para todas las partes. • Proponemos un calendario que comience la negociación en la última semana de enero. Tras su inicio, compromiso para hacer una reunión mensual cada segunda semana del mes. • Compromiso para que el Acuerdo se haga efectivo a partir del 1 de septiembre de 2019.

KRISTAU ESKOLA

PROPUESTA de 2 de ENERO DE 2019	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
<p>SALARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2017: se ajustarán las cantidades al criterio de tablas pago delegado + 0,5%. - 2018: <ul style="list-style-type: none"> • EI, EP: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,68% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,93% • ESO I: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,80% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 2,05% • ESO II- BACHILLER – FP: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,1% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,35% • PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,5% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% • PERSONAL DE EDUCACION INFANTIL 1.ER CICLO: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,5% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% • ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,5% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% - 2019-2020-2021: El criterio será: tablas pago delegado + 0,5%. Si la partida de la subida salarial difiere del 1,75%, se ajustará en la cantidad correspondiente. <p>En todos aquellos supuestos en que el salario base sea superior a la cantidad de pago delegado, el exceso será compensado y absorbido con las subidas de los siguientes años</p>	<p>SALARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2017: se ajustarán las cantidades al criterio de tablas pago delegado + 0,5%. - 2018: <ul style="list-style-type: none"> • EI, EP: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,68% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,93% • ESO I: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,80% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 2,05% • ESO II- BACHILLER – FP: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,1% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,35% • PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,5% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% • PERSONAL DE EDUCACION INFANTIL 1.ER CICLO: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,5% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% • ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,5% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% - 2019-2020-2021: El criterio será: tablas pago delegado + 0,5%. <p>En todos aquellos supuestos en los que el salario base sea superior a la cantidad de pago delegado, el exceso será compensado y absorbido con las subidas de los siguientes años.</p>

KRISTAU ESKOLA

PROPUESTA de 2 de ENERO DE 2019	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
EQUIPARACIÓN SALARIAL ESOI-II: - A partir del 1 de enero de 2.019.	EQUIPARACIÓN SALARIAL ESOI-II: - A partir del 1 de enero de 2.019.

PROPUESTA de 2 de ENERO DE 2019	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
<p>JORNADA Y CARGAS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none">- Garantizar 2,5 h. complementarias semanales de promedio para trabajos personales, coordinación de profesorado, ... - PAS: Jornada anual:<ul style="list-style-type: none">✓ 2019: pasar de 1.585 h. a 1.570 h.✓ 2020: pasar a 1.565 h.✓ 2021: pasar a 1.560 h.✓ El personal con contrato parcial que tengan prioridad para cubrir las vacantes por aumento de trabajo y por sustituciones. - SUSTITUCIONES:<ul style="list-style-type: none">✓ Las sustituciones se realizarán a partir del tercer día de la baja.✓ En casos previstos de baja de más de tres días, se sustituirán desde el primer día.	<p>JORNADA Y CARGAS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none">- Garantizar 2 horas complementarias semanales de promedio para trabajos personales.- Las horas de formación a instancias de la dirección que excedan de la jornada ordinaria, se compensarán del conjunto de las horas complementarias anuales. - PAS: Jornada anual:<ul style="list-style-type: none">✓ 2019: pasar de 1.585 h. a 1.570 h.✓ 2020: pasar a 1.565 h.✓ 2021: pasar a 1.560 h✓ El personal con contrato parcial, tendrá prioridad para cubrir las vacantes por aumento de trabajo y por sustituciones.✓ Podrán disponer de 2 días/año de libre disposición, previa coordinación y autorización con la dirección del centro, sin que suponga reducción de la jornada laboral anual. - SUSTITUCIONES:<ul style="list-style-type: none">✓ Las sustituciones por bajas imprevistas se realizarán a partir del tercer día de la baja.✓ En casos previstos de baja de más de tres días, se sustituirán desde el primer día.✓ El permiso para acompañar por enfermedad a consultas médicas a familiares de primer grado será de un máximo de 15 h/anales retribuidas.

KRISTAU ESKOLA

PROPUESTA de 2 de ENERO DE 2019	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
<p>JORNADA DOCENTE FORMACIÓN PROFESIONAL</p> <ul style="list-style-type: none">- Para los segundos cursos de los Ciclos de Grado Medio y Grado Superior: 27 h / semana.	<p>JORNADA DOCENTE FORMACIÓN PROFESIONAL</p> <ul style="list-style-type: none">- Para los segundos cursos de los Ciclos de Grado Medio y Grado Superior: 27 h / semana.

KRISTAU ESKOLA

PROPUESTA de 2 de ENERO DE 2019	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
<p>MEJORA DE CONDICIONES PARA LOS CUERPOS MÁS PRECARIZADOS Y FEMINIZADOS:</p> <p><u>ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Propuesta de las horas anuales para coordinación: 35 horas.- 2019: jornada anual de 1.370 h.- 2020: jornada anual de 1.350 h.- 2021: jornada anual de 1.330 h.- Concreción del calendario laboral.- Los EAE que atienden en el comedor, comida gratis. - Inclusión del colectivo en el grupo profesional Docente, a efectos exclusivamente de estos elementos:<ul style="list-style-type: none">• Promoción en las vacantes que se generen en otras etapas.• Gratuidad del comedor.• Inclusión en el programa IRALE (compromiso de KE de trasladar este derecho al Gobierno Vasco).• Modificar el articulado para recoger de forma explícita las obligaciones que la normativa ya impone a los centros sobre una valoración de riesgos de puestos de trabajo con la inclusión de los riesgos que la manipulación de carga supone para el embarazo de estas profesionales.	<p>MEJORA DE CONDICIONES PARA LOS CUERPOS MÁS PRECARIZADOS Y FEMINIZADOS:</p> <p><u>ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Jornada Anual:<ul style="list-style-type: none">✓ 2019: Reducir 40 h. pasando de 1.390h. a 1.350 h.✓ 2020: 1.330 h.✓ 2021: 1.310 h. - Además:<ul style="list-style-type: none">✓ Propuesta de las horas anuales para coordinación: 35 h.✓ Concreción del calendario laboral.✓ Los EAE que atienden en el comedor, comida gratis.✓ Inclusión del colectivo en el grupo profesional Docente, a efectos exclusivamente de estos elementos:<ul style="list-style-type: none">• Promoción en las vacantes que se generen en otras etapas.• Gratuidad del comedor.• Inclusión en el programa IRALE (compromiso de KE de trasladar este derecho al Gobierno Vasco).• Modificar el articulado para recoger de forma explícita las obligaciones que la normativa ya impone a los centros sobre una valoración de riesgos de puestos de trabajo con la inclusión de los riesgos que la manipulación de carga supone para el embarazo de estas profesionales.

PROPUESTA de 2 de ENERO DE 2019	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
<p><u>PERSONAL DEL PRIMER CICLO DE INFANTIL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión del colectivo en el grupo profesional Docente, a efectos exclusivamente de estos elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Promoción en las vacantes que se generen en otras etapas. • Gratuidad del comedor. • Inclusión en el programa IRALE (compromiso de KE de trasladar este derecho al Gobierno Vasco). • Modificar el articulado para recoger de forma explícita las obligaciones que la normativa ya impone a los centros sobre una valoración de riesgos de puestos de trabajo con la inclusión de los riesgos que la manipulación de carga supone para el embarazo de estas profesionales. - Propuesta sobre horas complementarias anuales que sean reservadas para coordinación y formación: 125 h. - Rebaje de jornada anual: de 1.620 h. a 1.585 h. - TEMA VACACIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Semana santa: 8 días naturales de vacaciones mínimo. • Navidad: 9 días naturales de vacaciones mínimo. 	<p><u>PERSONAL DEL PRIMER CICLO DE INFANTIL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión del colectivo en el grupo profesional Docente, a efectos exclusivamente de estos elementos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Promoción en las vacantes que se generen en otras etapas. ✓ Gratuidad del comedor. ✓ Inclusión en el programa IRALE (compromiso de KE de trasladar este derecho al Gobierno Vasco). ✓ Modificar el articulado para recoger de forma explícita las obligaciones que la normativa ya impone a los centros sobre una valoración de riesgos de puestos de trabajo con la inclusión de los riesgos que la manipulación de carga supone para el embarazo de estas profesionales. - Propuesta sobre horas complementarias anuales que sean reservadas para coordinación y formación: 125 h. - Rebaje de jornada anual: de 1.620 h. a 1.585 h. - TEMA VACACIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Semana Santa: 8 días naturales de vacaciones mínimo. • Navidad: 9 días naturales de vacaciones mínimo.

2019/01/02

Comparativa del Acuerdo de la Ikastola y la plataforma de KRISTAU ESKOLA

KRISTAU ESKOLA

OINARRIAK JARRIZ.
EZAGUTZAK EZARRIZ.

IKASTOLA	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
<p>PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha acordado un procedimiento más concreto para la recolocación de excedentes. - Retiro parcial para todos los trabajadores (50%-50%) en los años 2019-2020. - Profesorado con edad superior a los 60 años, con acuerdo mutuo, manteniendo el horario anual, se rebajarán 2 horas lectivas. 	<p>PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL Y LA REDUCCIÓN LECTIVA (Art. 77): <ul style="list-style-type: none"> • Proponemos una nueva regulación que ofrezca a los docentes la posibilidad de elegir entre: <ul style="list-style-type: none"> ➢ El derecho de reducción lectiva al 25% durante dos cursos escolares a partir de los 61 años, o ➢ El compromiso del centro de garantizar su acceso a la jubilación parcial al 50% conforme al RDL 5/2013, por curso completo. - ACUERDO DE RECOLOCACIÓN (Centros en Crisis) <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso por parte de Kristau Eskola para desarrollar una negociación para llegar a un nuevo Acuerdo para que tenga efecto en el curso 2019-2020. • Compromiso de negociación de la gestión de recolocación de excedentes, por medio de una gestión transparente para todas las partes. • Proponemos un calendario que comience la negociación en la última semana de enero. Tras su inicio, compromiso para hacer una reunión mensual cada segunda semana del mes. • Compromiso para que el Acuerdo se haga efectivo a partir del 1 de septiembre de 2019.

KRISTAU ESKOLA

IKASTOLA	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
<p>SALARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2018: <ul style="list-style-type: none"> • EI, EP: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Enero-junio 2018: subida de 1,50% ➢ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% • ESO I: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Enero-junio 2018: subida de 1,50% ➢ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% • ESO II- BACHILLER – FP: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Enero-junio 2018: subida de 1,10% ➢ Julio-diciembre 2018: subida de 1,35% • PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Enero-junio 2018: subida de 1,50% ➢ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% - 2019: <ul style="list-style-type: none"> • Para fijar las tablas salariales del año 2019, se convocará la Mesa del Convenio Colectivo. • En el año 2019 buscarán el consenso las dos partes para hacer el pago de una parte de las diferencias salariales, utilizando la filosofía de los años anteriores. 	<p>SALARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2017: se ajustarán las cantidades al criterio de tablas pago delegado + 0,5%. - 2018: <ul style="list-style-type: none"> • EI, EP: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,68% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,93% • ESO I: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,80% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 2,05% • ESO II- BACHILLER – FP: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,1% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,35% • PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,5% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% • PERSONAL DE EDUCACION INFANTIL 1.ER CICLO: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,5% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% • ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enero-junio 2018: subida de 1,5% ✓ Julio-diciembre 2018: subida de 1,75% - 2019-2020-2021: El criterio será: tablas pago delegado + 0,5%. <p>En todos aquellos supuestos en los que el salario base sea superior a la cantidad de pago delegado, el exceso será compensado y absorbido con las subidas de los siguientes años.</p>

KRISTAU ESKOLA

IKASTOLA	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
EQUIPARACIÓN SALARIAL ESOI-II: - A partir del 1 de enero de 2.019.	EQUIPARACIÓN SALARIAL ESOI-II: - A partir del 1 de enero de 2.019.

IKASTOLA	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
<p>JORNADA Y CARGAS DE TRABAJO</p> <p>PAS:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2 días/año de libre disposición pagados.- Mesa técnica para el estudio de ratio por metraje de comedor y de limpieza.- El personal con contrato parcial que tengan prioridad para cubrir las vacantes por aumento de trabajo y por sustituciones. <p>FP: ----</p>	<p>JORNADA Y CARGAS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none">- Garantizar 2 horas complementarias semanales de promedio para trabajos personales.- Las horas de formación a instancias de la dirección que excedan de la jornada ordinaria, se compensarán del conjunto de las horas complementarias anuales.- PAS: Jornada anual:<ul style="list-style-type: none">✓ 2019: pasar de 1.585 h. a 1.570 h.✓ 2020: pasar a 1.565 h.✓ 2021: pasar a 1.560 h✓ El personal con contrato parcial, tendrá prioridad para cubrir las vacantes por aumento de trabajo y por sustituciones.✓ Podrán disponer de 2 días/año de libre disposición, previa coordinación y autorización con la dirección del centro, sin que suponga reducción de la jornada laboral anual.- SUSTITUCIONES:<ul style="list-style-type: none">✓ Las sustituciones por bajas imprevistas se realizarán a partir del tercer día de la baja.✓ En casos previstos de baja de más de tres días, se sustituirán desde el primer día.✓ El permiso para acompañar por enfermedad a consultas médicas a familiares de primer grado será de un máximo de 15 h/anuales retribuidas.

IKASTOLA	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
JORNADA DOCENTE FORMACIÓN PROFESIONAL ---	JORNADA DOCENTE FORMACIÓN PROFESIONAL - Para los segundos cursos de los Ciclos de Grado Medio y Grado Superior: 27 h / semana.

KRISTAU ESKOLA

IKASTOLA	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
<p>MEJORA DE CONDICIONES PARA LOS CUERPOS MÁS PRECARIZADOS Y FEMINIZADOS:</p> <p><u>ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada anual de 1.293 h. - Concreción del calendario laboral y pago de las horas extras. - Los EAE que atienden en el comedor, comida gratis. - Los EAE que tienen jornada semanal del 50%: 1 h. complementaria. (=> 35 h.) - Los EAE con jornada semanal menor del 50%: ½ h. complementaria. (=> 17,50 h.) 	<p>MEJORA DE CONDICIONES PARA LOS CUERPOS MÁS PRECARIZADOS Y FEMINIZADOS:</p> <p><u>ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada Anual: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2019: Reducir 40 h. pasando de 1.390h. a 1.350 h. ✓ 2020: 1.330 h. ✓ 2021: 1.310 h. - Además: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuesta de las horas anuales para coordinación: 35 h. ✓ Concreción del calendario laboral. ✓ Los EAE que atienden en el comedor, comida gratis. ✓ Inclusión del colectivo en el grupo profesional Docente, a efectos exclusivamente de estos elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Promoción en las vacantes que se generen en otras etapas. • Gratuidad del comedor. • Inclusión en el programa IRALE (compromiso de KE de trasladar este derecho al Gobierno Vasco). • Modificar el articulado para recoger de forma explícita las obligaciones que la normativa ya impone a los centros sobre una valoración de riesgos de puestos de trabajo con la inclusión de los riesgos que la manipulación de carga supone para el embarazo de estas profesionales.

KRISTAU ESKOLA

IKASTOLA	PROPUESTA DE 11 DE ENERO DE 2019
<p><u>PERSONAL DEL PRIMER CICLO DE INFANTIL:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Jornada anual: 1.585 h.- Horas complementarias: 125 h.- Semana santa: 8 días de vacaciones mínimo.- Navidad: 9 días de vacaciones mínimo.	<p><u>PERSONAL DEL PRIMER CICLO DE INFANTIL:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Inclusión del colectivo en el grupo profesional Docente, a efectos exclusivamente de estos elementos:<ul style="list-style-type: none">✓ Promoción en las vacantes que se generen en otras etapas.✓ Gratuidad del comedor.✓ Inclusión en el programa IRALE (compromiso de KE de trasladar este derecho al Gobierno Vasco).✓ Modificar el articulado para recoger de forma explícita las obligaciones que la normativa ya impone a los centros sobre una valoración de riesgos de puestos de trabajo con la inclusión de los riesgos que la manipulación de carga supone para el embarazo de estas profesionales.- Propuesta sobre horas complementarias anuales que sean reservadas para coordinación y formación: 125 h.- Rebaje de jornada anual: de 1.620 h. a 1.585 h.- TEMA VACACIONES:<ul style="list-style-type: none">• Semana Santa: 8 días naturales de vacaciones mínimo.• Navidad: 9 días naturales de vacaciones mínimo.

KRISTAU ESKOLA

ESKERRIK ASKO

KRISTAU ESKOLA

kristaueskola.eus